

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 14

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ

DIRECTIVO

MARTES 02 DE AGOSTO DEL 2022

HORA DE INICIO : MARTES 02 DE AGOSTO DE 2022 A 11:20 HORAS
HORA DE TÉRMINO : MARTES 02 DE AGOSTO DE 2022 A 20:00 HORAS
MEDIO ELECTRONICO : Vía correo electrónico (conareme@conareme.org.pe)

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA	
1)	DRA. BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS PRESIDENTA DE CONAREME - Representante del Ministro de Salud - MINSA
	DR. FERNANDO JESÚS CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO TÉCNICO del Comité Directivo CONAREME

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO	
2)	DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA Rep. Universidad Peruana Los Andes
3)	DR. DAVID ALONSO GALVAN BARRANTES Rep. Universidad Ricardo Palma
4)	DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Rep. Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco
5)	DR. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	
6)	DR. JUAN PAULO JON RABINES Rep. Gobiernos Regionales

7)	DR. FELIPE VERONNY RAMOS NEYRA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
8)	DRA. LOURDES RODRIGUEZ FLORES	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
9)	DR. TOMY DUPUY VILLANUEVA AREQUIPEÑO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS		
10)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú
11)	DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 11 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para la votación virtual; e instalada la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Betsy Rosario Moscoso Rojas, y actuando como Secretario Técnico el Dr. Fernando Cerna Iparraguirre.

I.- ORDEN DEL DIA:

1. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA EL RESIDENTADO MÉDICO:

Dr. Fernando Cerna: Se tiene remitido el Informe Técnico N° 012-2022-ST-CONAREME, de fecha 20 de julio de 2022, de mi persona, en mi condición de Secretario Técnico del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), los cuales contienen los convenios suscritos, que son los siguientes:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Clínica Oftalmomedic y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 26 de mayo de 2022, a folios (26);
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 24 de mayo de 2022, a folios (16);
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 26 de mayo de 2022, a folios (10);
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 02 de junio de 2022, a folios (11);
5. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital de Emergencia “José Casimiro Ulloa” y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 20 de mayo de 2022, a folios (11);
6. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital María Auxiliadora y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 09 de junio de 2022, a folios (09);

7. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital San Juan de Lurigancho y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 26 de mayo de 2022, a folios (11);
8. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 29 de junio de 2022, a folios (11);
9. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 16 de junio de 2022, a folios (10);
10. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital María Auxiliadora y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, suscrito el 22 de junio de 2022, a folios (16);
11. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Hermilio Valdizán y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 23 de junio de 2022, a folios (25);

En ese sentido, los mismos, que han sido revisados y evaluados cumpliendo con los alcances del Reglamento para la suscripción de Convenios de Residentado Médico y su modificatoria, que, con arreglo a la regulación, procede la ratificación de convenios interinstitucionales para el residentado médico.

Dra. Betsy Moscoso: Al respecto, se ha hecho un análisis por parte del área legal y de la Secretaría Técnica, concluyendo que se debe proceder con la correspondiente ratificación por parte del Comité Directivo, con la finalidad de realizar el registro de los convenios y emitir la correspondiente resolución. Asimismo, los expedientes de los convenios que se detallan en el punto de agenda se encuentran acompañados de informes, cuya conclusión es la ratificación de estos convenios.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 11 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09 (PNP, UPLA, FFAA, ASPEFAM, ESSALUD, CMP, URP, UNSAAC y UNMSM)

En contra: 00

Abstenciones: 00

La Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME, da cuenta, que el representante de los Gobiernos Regionales no ha podido ejercer su voto al no enviar su correspondiente votación por correo electrónico, en los plazos establecidos, pese a los reiterados llamados por teléfono y medios electrónicos utilizados.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 088-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022: Aprobar ratificar los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Clínica Oftalmomédica y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 26 de mayo de 2022, a folios (26);

2. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 24 de mayo de 2022, a folios (16);
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 26 de mayo de 2022, a folios (10);
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 02 de junio de 2022, a folios (11);
5. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital de Emergencia “José Casimiro Ulloa” y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 20 de mayo de 2022, a folios (11);
6. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital María Auxiliadora y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 09 de junio de 2022, a folios (09);
7. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital San Juan de Lurigancho y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 26 de mayo de 2022, a folios (11);
8. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 29 de junio de 2022, a folios (11);
9. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 16 de junio de 2022, a folios (10);
10. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital María Auxiliadora y la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la Universidad Nacional Federico Villarreal, suscrito el 22 de junio de 2022, a folios (16);
11. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Hermilio Valdizán y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 23 de junio de 2022, a folios (25);

Asimismo, se faculta a la Presidencia a suscribir la correspondiente resolución administrativa, para su notificación.

2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO:

Dr. Fernando Cerna: Que, bajo los alcances del Acuerdo N° 043-2022-CONAREME-AG adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de junio del 2022; el cual remite el encargo al Comité Directivo en la ejecución del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico, aprobando el Cronograma de Actividades correspondiente, y se viene desarrollándose por la Comisión de Autorización, ésta ha manifestado a través del Acuerdo N° 078-2022-CA, aprobada en la sesión del 01 de agosto del 2022 (se anexa el acta de la Comisión de Autorización, el cual se expresa el sustento de la modificación del Cronograma), la modificación del Cronograma para el proceso de autorización de programas de residentado médico, para lo cual, se pone a consideración la propuesta de modificación del cronograma del proceso de autorización de programas de residentado médico, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA AMPLIADO DEL PROCESO DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO

DESCRIPCIÓN		FECHA: día, mes	PROPUESTA DE AMPLIACION DE CRONOGRAMA
1	El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba los documentos e instrumentos para la Autorización del Funcionamiento de Programa de Residentado Médico.	Viernes 03 de junio	
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		FECHA: día, mes	
2	Publicación del Cronograma.	Viernes 03 de junio	
3	Reunión informativa por parte de la Comisión de Autorización.	Miércoles 08 de junio	
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización del funcionamiento de Programas, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Autorización	Lunes 06 de junio al Miércoles 31 de julio hasta las 17:00 horas	Hasta el viernes 02 de setiembre hasta las 17:00 horas
5	Verificación de la Información remitida por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Información faltante)	Lunes 13 de junio al viernes 27 de julio 2022	Hasta el viernes 16 de setiembre del 2022
6	Las Instituciones Formadoras Universitarias deben de enviar la información faltante.	(2 días hábiles a partir de remitido el informe de verificación). Hasta el 05 de agosto del 2022	(2 días hábiles a partir de remitido el informe de verificación). Hasta el viernes 23 de setiembre del 2022
7	La Comisión de Autorización emite el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programas y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 08 de agosto al 06 de octubre	Del 25 de setiembre al 25 noviembre
8	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programas (publicación del acta). Se aprueba la autorización del funcionamiento de programa de residentado Médico, de no aprobarse la institución formadora universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	El 07 de octubre del 2022	El 28 de noviembre del 2022
9	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración y remisión por parte de la secretaria técnica a la Comisión de Autorización	30 días hábiles	30 días hábiles
10	Distribución de los recursos de reconsideración a los pares por parte de la comisión de autorización	Martes 22 de noviembre del 2022	Viernes 13 de enero
11	Revisión de expedientes por pares externos de los recursos de reconsideración	Del 22 de noviembre del 2022 hasta el	Del 16 de enero a viernes al 24 de febrero del 2023

		viernes 30 de Diciembre del 2022	
12	La Comisión de Autorización emite Informe Final de los recursos de reconsideración presentados y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del lunes 02 al 16 de enero del 2023	Del lunes 27 febrero al 10 marzo del 2023
13	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	Martes 17 de enero del 2023	Lunes 13 de marzo del 2022

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 11 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08 (PNP, FFAA, ASPEFAM, ESSALUD, CMP, URP, UNSAAC y UNMSM)

En contra: 01 (UPLA)

Abstenciones: 00

La Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, da cuenta, que el representante de los Gobiernos Regionales no ha podido ejercer su voto al no enviar su correspondiente votación por correo electrónico, en los plazos establecidos, pese a los reiterados llamados por teléfono y medios electrónicos utilizados.

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 089-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022: Aprobar la modificación del cronograma del proceso de autorización de funcionamiento de programas de Residentado Médico:

CRONOGRAMA MODIFICADO DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO

DESCRIPCIÓN		FECHA: día, mes
1	El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba los documentos e instrumentos para la Autorización del Funcionamiento de Programa de Residentado Médico.	Viernes 03 de junio
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		FECHA: día, mes
2	Publicación del Cronograma.	Viernes 03 de junio
3	Reunión informativa por parte de la Comisión de Autorización.	Miércoles 08 de junio
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización del funcionamiento de Programas, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Autorización	Lunes 06 de junio Hasta el viernes 02 de setiembre hasta las 17:00 horas
5	Verificación de la Información remitida por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Información faltante)	Hasta el viernes 16 de setiembre del 2022

6	Las Instituciones Formadoras Universitarias deben de enviar la información faltante.	(2 días hábiles a partir de remitido el informe de verificación). Hasta el viernes 23 de setiembre del 2022 Hasta el 05 de agosto del 2022
7	La Comisión de Autorización emite el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programas y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 25 de setiembre al 25 noviembre
8	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programas (publicación del acta). Se aprueba la autorización del funcionamiento de programa de residentado Médico, de no aprobarse la institución formadora universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	El 28 de noviembre del 2022
9	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración y remisión por parte de la secretaria técnica a la Comisión de Autorización	30 días hábiles
10	Distribución de los recursos de reconsideración a los pares por parte de la comisión de autorización	Viernes 13 de enero del 2023
11	Revisión de expedientes por pares externos de los recursos de reconsideración	Del 16 de enero a viernes al 24 de febrero del 2023
12	La Comisión de Autorización emite Informe Final de los recursos de reconsideración presentados y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del lunes 27 febrero al 10 marzo del 2023
13	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	Lunes 13 de marzo del 2023.

3. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 11 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09 (PNP, UPLA, FFAA, ASPEFAM, ESSALUD, CMP, URP, UNSAAC y UNMSM)

En contra: 00

Abstención: 00

La Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, da cuenta, que el representante de los Gobiernos Regionales no ha podido ejercer su voto al no enviar su correspondiente votación por correo electrónico, en los plazos establecidos, pese a los reiterados llamados por teléfono y medios electrónicos utilizados.

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 090-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada bajo la modalidad de votación virtual, terminó el día 02 de agosto a las 20:00 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.